



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2



DECRETO NÚMERO 0080  
(6 DE FEBRERO DEL 2024)

**"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por alcanzar la edad de 100 y más años en el Archipiélago"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades, en especial de los artículos 46 de la Constitución Nacional y, la Ley 1091 de 2006, y

### CONSIDERANDO

Que es deber del Gobernador Departamental resaltar y reconocer los méritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este Departamento.

Que el Artículo 46 de la Constitución Nacional establece que: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria..."

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 45/106, designó el 1 de octubre como el «Día Internacional de las Personas de Edad».

Que la Ley 1091 de 2006 reconoce al colombiano y colombiana de oro y establece el 24 de noviembre de cada año como su día.

Que en el marco de la conmemoración del "**Día Internacional de las Personas de Edad**" y del "**Día Nacional del colombiano y colombiana de Oro**" la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la secretaria de Desarrollo Social, desde la iniciativa del Comité Departamental Para la Atención de las Personas Adultas Mayores, hacen reconocimiento honorífico a las personas "Centenarias" residentes en el territorio insular, por sus grandes e invaluable aportes al Departamento en el transcurso de sus vidas.

Que algunos ciudadanos han dado grandes e invaluable aportes al Departamento en el transcurso de sus vidas centenarias.

Que en mérito de lo anterior

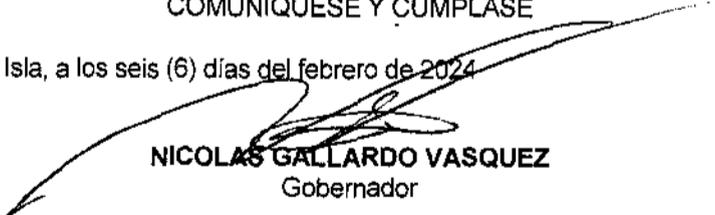
### DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Hacer reconocimiento honorífico y exaltar públicamente a la señora **SALOMÉ MARIA SOMERSON VIUDA DE PANG**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.352.852, nacida el 10 de febrero de 1924, como persona adulta mayor "**CENTENARIA**" con 100 años.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los seis (6) días del febrero de 2024

  
**NICOLAS GALLARDO VASQUEZ**  
Gobernador

Proyectó: EONEILL  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró: EONEILL